



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

REF.: Reembolso de Pasajes.

LONGAVI, 07 JUN. 2017
DECRETO MUNICIPAL N° 1046

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N°2.404 de fecha 20 de diciembre 2016, que determina orden de subrogancia del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 980 de fecha 24 de mayo de 2017, que Aprueba Práctica Profesional a la Srta. María Inés Navarrete Zambrano.

El Dictamen N° 3453 de Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2007, sobre alumnos en práctica.

DECRETO:

EFFECTÚESE: el reembolso del dinero por concepto de pasajes del siguiente alumno(a) en práctica:

Alumnos en Práctica	Rut	Fecha de inicio Práctica	Fecha Término de Práctica	Decreto Aprobación	Monto a Reembolsar a través de este Decreto
María Inés Navarrete Zambrano	13.576.399-3	17 de abril de 2017	20 de julio de 2017	N° 980 de fecha 24 de mayo de 2017	\$ 16.800

PÁGUESE el monto correspondiente a pasajes, previa rendición de estos en original y con detalle de días y fechas previamente autorizado por el Director correspondiente.

IMPÚTESE al código presupuestario 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Subprograma 01, Actividad 06.02.14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"


VALERIA ARANCIBIA JAQUE(S)
 SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

C. Encina/N. Zuñiga/I. Yanez
DISTRIBUCIÓN
 - Oficina de Partes.
 - Dpto. Administración y Finanzas.
 - Oficina Recursos Humanos



